

PORTUGAL TIENDE
A «DESPOLITIZAR»
LA ADMINISTRACION

Con este título publica una crónica el diario español *Ya* en su número de 7 de noviembre de 1962.

Por Decreto-ley que publica el *Diario Oficial* portugués, el doctor Salazar acaba de crear dos nuevas entidades administrativas y ambas con máximas funciones técnicas y políticas, que son el Consejo de Ministros para Asuntos Económicos y la Secretaría Técnica de la Presidencia del Gobierno, y ambas han entrado en vigor y funcionamiento desde el día 1 del mes actual. El Consejo de Ministros para Asuntos Económicos tiene facultades idénticas a las de nuestra Comisión Delegada, y de él forman parte nueve ministros. En cuanto a la Secretaría Técnica, tiene de hecho facultades semejantes a las de nuestra Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, pues se le confían cuantas gestiones se refieren al planeamiento económico.

Noticia igualmente de enorme trascendencia interior es que el Gobierno del doctor Salazar se ha comprometido en el artículo 21 de la nueva disposición legislativa a promulgar antes del 31 de diciembre de 1963 un nuevo «estatuto de la función pública», o sea lo que nosotros llamaríamos un estatuto de funcionarios. El que ahora existe data de 1933, y se le considera viejo ante las nuevas y complejas misiones encomendadas a la Administración pública. No parece necesario recordar que el estatuto de funcionarios vigente en España data de 1918, o sea que es quince años más viejo que el que se encuentra vigente en Portugal y que fué promulgado por el doctor Salazar en los comienzos del régimen.

La Administración portuguesa está severamente jerarquizada y su organización difiere sensiblemente de la nuestra. Por ejemplo, los emolumentos de los funcionarios públicos son siempre los mismos en casos de igual categoría administrativa, y eso con independencia absoluta del Ministerio en el cual el funcionario público haya de prestar sus servicios. Por otra parte, el doctor Salazar ha cuidado de que, dentro de lo posible, la función pública no sea excesivamente politizada, y así, por ejemplo, el cargo de Director general es inamovible y continúa en su puesto como técnico aunque se produzca una radical reforma en los titulares del Gobierno. No sucede lo mismo con los Subsecretarios, Secretarios de Estado y los jefes de Gabinete, que son nombrados libremente por el jefe del Departamento.

Igual carácter de inamovilidad —pero en forma mucho más ponderada y re-

lativa—tienen los jefes de repartición, que vienen a ser los jefes de sección de nuestra Administración pública. Es muy raro que un jefe de repartición sea destituido, excepto si se comprueba que ha cometido una falta grave en el servicio.

Todo esto parece responder al deseo del doctor Salazar de «despolitizar» la Administración, excesivamente influida por los acontecimientos partidarios en la época anterior a 1932.

INGLATERRA: NUEVOS SIMBOLOS JERARQUICOS EN LA ADMINISTRACION INGLESA

El diario *ABC*, en su número de fecha 7 de noviembre de 1962, da cuenta de los cambios anunciados en la Administración inglesa por el Ministerio de Edificios Públicos y Trabajo.

Desde ahora las mesas de oficina que utilizan los funcionarios del Estado no tendrán ningún simbolismo jerárquico. Este cambio revolucionario de la moderna Inglaterra ha sido anunciado sin lujo de gruesos titulares en la prensa.

Desaparece la trascendencia burocrática de las tarimas, sobre las que consumían la jornada laboral los jefes de departamento. En lo sucesivo, cualquier empleado al frente de un Negociado de tercera puede tener su escritorio encaramado sobre una tarima, siempre que la índole de las funciones aconseje ese signo de relieve. El tamaño del pupitre tampoco irá de acuerdo con las corridas de escalafón. Lo que van a marcar los peldaños jerárquicos serán los materiales utilizados para construir las mesas. Los funcionarios que estén a la cabeza de la plantilla disfrutarán escritorios metálicos, con la parte superior cubierta por cuero rojo. Para los demás habrá mesas también metálicas, con la superficie de trabajo protegida por una modesta pieza de linóleo. Por Witehall, espina dorsal de la burocracia británica, se respiraba un clima de incertidumbre. Es fama que los funcionarios ingleses, igual que sus colegas de otros países, al ingresar en la Administración pública reciben el consejo que daba Talleyrand a sus subordinados: «Pas trop de zèle.» Al mismo tiempo que se les recomienda moderar sus entusiasmos laborales, son instruidos para que se dejen conducir blandamente por la máquina administrativa. Los cambios anunciados por el Ministerio de Edificios Públicos y Trabajo rompen con aquellas consignas. Hay un afán renovador que choca con las tradiciones remansadas en las oficinas estatales durante muchos años.

Se comenta que la orden tropezará con firme resistencia. En el Foreign Office, por ejemplo, es inconcebible que prospere la mudanza del mobiliario. Dentro de ese edificio, que recuerda un museo italiano de provincia, los cambios

son siempre menores. Todavía hay funcionarios expertos en cuestiones del Imperio austro-húngaro, pero cuando se presenta un conflicto como el de Katanga o el de Cuba, los dirigentes locales que los promueven causan graves incertidumbres a los del «Servicio». Entre los frescos que decoran el interior del Foreign Office con temas semihistóricos o semimitológicos, los pupitres de metal harán un papel prosaico.

El nuevo mobiliario de reglamento incluye percheros para ocho, doce y veinte paraguas. Hay asimismo mesitas con ruedas para servir las obligadas tazas de té a pie de escritorio. El objetivo que se persigue con estos muebles es «combinar la eficacia con una apariencia grata o bajo precio». Al parecer, los muebles tradicionales de madera son de conservación muy costosa. El acero entra en los Ministerios ingleses con misión igualitaria al servicio de una economía de presupuestos.

«Los modernos escritorios pueden plantear serios problemas administrativos», comentaba un funcionario con mesa sobre tarima. Este comentario puede ser motivado por el violento impacto de las nuevas regulaciones. El Ministerio competente, sin embargo, advierte que los cambios serán hechos poco a poco, «para evitar desajustes en el aparato estatal». «Es de imposible aplicación», decía otro funcionario que recibirá una mesa con tapete de linóleo a cambio del monumento victoriano en madera tallada que tiene ahora como escritorio. Pero la verdad no es siempre accesible en una oficina pública. Hay funcionarios que no saben las cosas y hacen declaraciones, y hay otros que están al tanto de los asuntos, pero guardan silencio. Por eso, los grandes problemas de la Administración suelen ser un misterio para el periodista, aunque se trate, como ahora, de un simple cambio de mesa.

REESTRUCTURACION DE LOS ORGANOS DE COORDINACION ECONOMICA EN PORTUGAL

El *Diario da Manha* publica con este título un comentario en su número de 26 de noviembre de 1962, que sintetizamos seguidamente.

Con vistas a la integración del espacio económico portugués dispuesta en noviembre del pasado año, el Gobierno ha elaborado un proyecto de Decreto-ley sobre reestructuración de los organismos económicos, en el que se resalta de forma inequívoca el propósito de promover la formación de una economía nacional en el espacio portugués, a través de una acción doble: por un lado, elaborando y ejecutando una política económica asentada en planes de desarrollo territorial que no sólo garantice la mayor expansión global, sino también, y sobre todo, el más rápido crecimiento de las regiones del país menos desarrolladas;

por otro, conduciendo y realizando una política de unificación de los mercados por la progresiva supresión de los derechos aduaneros y de restricciones cuantitativas y, además, por la creación de un sistema que asegure, con el automatismo y la elasticidad posibles, la liquidación de las transacciones de mercancías de origen nacional y de servicios realizados entre los territorios portugueses.

En este programa de acción destacan dos notas: la primera es la de hacer posible en todo momento y en todas las circunstancias el examen y la solución de los problemas de cada territorio a escala de la nación: raro es que los problemas económicos de una región puedan encontrar la amplia solución que demandan sin que ésta se proyecte más allá de su línea de demarcación geográfica.

No se desconoce que esta ampliación de horizontes va a crear, en principio, naturales dificultades de adaptación, chocando con rutinas y falsos conceptos de los servicios de la Administración pública, si exclusivamente lo queremos valorar con una visión a corto plazo.

El presente Decreto introduce, además, modificaciones en la organización de los Consejos de Ministros especializados que tienen a su cargo los problemas económicos y altera los servicios que en la Presidencia del Consejo aseguran su funcionamiento.

El hecho de encaminarse decididamente a la formación de una economía nacional en el territorio portugués, unido a las tareas tan complejas que nos pueden ser exigidas por la adopción de nuevas posiciones en los movimientos de integración de la economía europea, impone el reforzar la cooperación entre los Ministerios directamente responsables de la orientación de la actividad económica, así como una más íntima y franca colaboración entre el Gobierno y la iniciativa privada.

Estos objetivos conducirán a fundir en uno solo el Consejo Económico y el Consejo de Ministros para el Comercio Exterior, al mismo tiempo que se atribuye al nuevo Consejo de Ministros de Asuntos Económicos las funciones de órgano de definición y de coordinación de la política económica nacional en su sentido más amplio.

Las vastas funciones atribuidas al Consejo de Ministros de Asuntos Económicos aconsejan la creación del Secretariado Técnico de la Presidencia del Consejo, suprimiéndose la inspección superior del plan de Fomento. Se crea, junto al Secretariado Técnico, la Comisión Interministerial del Plan de Integración Económica.

Por otro lado, y dado que el éxito de una política de desarrollo económico depende, antes que nada, de la exigencia de planes correctamente elaborados y de proyectos debidamente organizados, el Gobierno ha resuelto establecer en cada uno de los territorios nacionales un Servicio o Comisión de plan territorial o regional. Por lo que se refiere a la Metrópoli se encuentra ya en estudio por la Cámara Corporativa el proyecto de organización del correspondiente servicio.

Al crear la Comisión Consultiva de Política Económica quiere el Gobierno promover el examen por los responsables de la actividad económica en cada territorio de los problemas que a todos afectan, y quiere también asegurarse la efectiva colaboración de los representantes de la iniciativa privada en la formulación de una política económica que ha de ser auténticamente nacional y que en esa iniciativa encuentre su destino y su más poderoso instrumento.—G. L. V.